



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Por resolución de Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2020, se aprobó la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios del conjunto histórico de Briviesca 2020, de acuerdo con el siguiente extracto:

1. – *Objeto*: Ayudas para la rehabilitación de edificios del conjunto histórico de Briviesca.
2. – *Beneficiarios*: El propietario o propietarios de la totalidad del edificio.
3. – *Plazo*: Dos meses a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La información relacionada con la convocatoria se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Briviesca y página web: <http://ayto.briviesca.es/>

En Briviesca, a 14 de agosto de 2020.

El alcalde,
Álvaro Morales Álvarez